



1909

DECRETO N°

Lanús, 14 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53705-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 33/33 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 35,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53705-05, al agente Roberto Alberto SOTO, Legajo N° 15752/4, atento que no puede imputarse al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARÍA DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

